

PÚBLICO

C.P. (V.) ORDINARIO N° 12600/150 / Vrs.

HABILITA LA OPERACIÓN DE LA
INSTALACIÓN PORTUARIA DEL CLUB
DE YATES, YACHT CLUB DE CHILE.

VALPARAÍSO, 04 JUL 2025

VISTO; lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, D.F.L. (H.) N° 292, de fecha 25 de julio de 1953; la Ley de Navegación, D.L. (M.) N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978 y sus modificaciones; el D.S. (M.) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941, modificado por D.S. (M.) N° 359, de fecha 27 de abril de 1963, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; el D.S. (M.) N° 9, de fecha 11 de enero de 2018, Reglamento sobre Concesiones Marítimas; el D.S. (M.) N° 1, de fecha 6 de enero de 1992, Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática; el D.S. (M.) N° 397, de fecha 8 de mayo de 1985, Reglamento de Practicaje y Pilotaje y sus modificaciones posteriores; el D.S. (M.) N° 991, de fecha 26 de octubre de 1987, que Fija la jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas de la República y establece las Capitanías de Puerto y sus respectivas jurisdicciones, modificado por el D.S. (M.) N° 391, de fecha 17 de octubre de 2019; el D.S. (MINSAL) N° 594, de fecha 15 de septiembre de 1999, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; la circular marítima D.G.T.M. y M.M. Ord. N° A-31/002, actualizada con fecha 29 de agosto de 2023, que establece procedimiento y exigencias técnicas para la elaboración y tramitación de Estudios de Maniobrabilidad e Informes de Operación para instalaciones portuarias, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

RESUELVO:

1.- **HABILÍTASE**, la operación de la siguiente instalación portuaria:

I.- Identificación de la Instalación Portuaria.

A.- Nombre de la instalación portuaria.

Club de Yates Yacht Club de Chile.

B.- Propietario.

Club de Yates Yacht Club de Chile.

C.- Administrador u operador.

Socios Propietarios Club de Yates Yacht Club de Chile.

D.- Ubicación (Región, bahía/sector, coordenadas geográficas).

El Club de Yates, Yacht Club de Chile se encuentra ubicado en Avenida Escuadra Libertadora N° 1800 en el sector de Recreo, Comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, con las siguientes coordenadas:

- Latitud : 033° 01' 36" S.
- Longitud : 071° 35' 59" W.

E.- Carta náutica de referencia.

Carta de Referencia S.H.O.A. N° 5111, Bahía y Puerto de Valparaíso, Edición 2022.

II.- Descripción de la Instalación Portuaria.

A.- Configuración de sitios o frentes de atraque, longitudes, áreas en tierra, etc.

Son 59 sitios de atraque con una superficie total de 1.536 m², considerando una longitud de 4,2 mts.

B.- Cantidad y tipo de bitas, ganchos o puntos de amarre, indicando su ubicación y capacidad de resistencia.

Del sitio de amarre 1 al 31, tienen 2 pernos ojos por proa (sector sur).
Y por popa coderas de amarre a una cadena central.
Capacidad de resistencia: 7 toneladas.

Del sitio de amarre 32 al 59 tienen amarras de proa por 2 cáncamos hechos firme al molo y por popa con coderas de cadena central.
Capacidad de resistencia: 7 toneladas.

C.- Cantidad y tipo de defensas.

Toda la marina consta de plataforma tipo ready dock, en sector Sur y Norte.

D.- Operaciones que se realizan.

En el Club de Yates se realizan las siguientes maniobras:

- Maniobra de embarco.
- Cambios de sitios.
- Izado y arriado de embarcaciones.

E.- Jornada de maniobras (diurnas y/o nocturnas).

Los horarios son de martes a viernes de 09:00 a 17:30 horas.

III.- Características de Nave y tipos.

A.- Nave tipo.

Veleros, lanchas y embarcaciones menores de tipo Optimist.

B.- Eslora total.

Entre 25 (7,62 metros) y 42 pies (12,8 metros).

C.- Manga.

3,50 metros.

D.- Calado máximo.

3,20 metros.

E.- Desplazamiento máximo.

13 Toneladas.

IV.- Características Meteorológicas y Oceanográficas del Área.

El Club de Yates Yacht Club de Chile cuenta con una dársena abierta a los vientos y marejadas del Norte; con vientos predominantes del sur protegida por los cerros costeros de Viña del mar; al interior de la dársena la corriente normal es de 0,3 nudos, el viento reinante es de 0,5 nudos y la altura de la ola es de 0,3 metros.

Las instalaciones del Club de Yates se encuentran protegidas por el sector Norte con corrida de tetrápodos.

Además, nuestro club cuenta con una estación meteorológica Davis Weather Link, la cual entrega en tiempo real:

- Viento, intensidad y dirección.
- Presión.
- Temperatura.
- Humedad.
- Pluviometría.
- Predicción meteorológica.
- Nombre estación: Yacht Club de Chile – Centro Meteorológico de Valparaíso.

V.- Descripción de Maniobras.

A.- Descripción de las instalaciones portuarias, mencionando aquellas vecinas (cercanos a otros clubes, terminales pesqueros, rampas de caleta, etc.).

Instalaciones portuarias propias protegidas por el sector Norte con corrida de tetrápodos.

B.- Descripción de las maniobras: atraque, desatraque, abarloamiento, acoderamiento, etc., considerando las instalaciones portuarias vecinas, en caso que estas signifiquen alguna limitación.

Todas las maniobras de atraque y desatraque a los sitios dentro de la dársena se debe realizar con propulsión mecánica, con una velocidad máxima de cinco nudos y en caso de ser necesario se brindará apoyo a la maniobra con bote de goma perteneciente al Club de Yates.

No existen instalaciones portuarias cercanas que puedan afectar a las maniobras de las naves y embarcaciones que ingresan o salen de la dársena del Club de Yates.

C.- Mencionar si cuenta con señalización marítima, en caso de haber, u otras referencias empleadas, en caso corresponda.

Cuenta con una señal Baliza Luminosa, de las siguientes características:

- **Ubicación** : Recreo – Viña del Mar.
- **Posición** : Lat: 33°01'35" Sur – Long: 071°34'48" Weste.
- **N° Nacional** : 174-A.
- **Derrotero** : 3001.
- **Clase** : Lateral Estribor.
- **Destello** : 1,0+2,0 = 3 (Un segundo de luz, por dos de oscuridad).

Determinación de los elementos de apoyo.

Bote de goma con propulsión mecánica.

VI.- Límites Operacionales.

A.- Condiciones de viento, corriente, ola y visibilidad:

Maniobra	Dirección y velocidad máxima del Viento (nds.)	Dirección y velocidad máxima de la Corriente (nds.)	Dirección y velocidad máxima Altura de Ola (m)	Visibilidad Mínima (m)
Atraque	18 / N-S	5 / N-S	1,4 / N	0,5 MN
Desatraque	18 / N-S	5 / N-S	1,4 / N	0,5 M/N
Abarloamiento	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Permanencia	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Otras de interés	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

B.- Otras restricciones o condiciones particulares de operación que se estimen necesarias de incorporar.

Para la realización de las actividades náuticas, es necesario verificar las condiciones de mar y viento imperantes en la zona, mediante el informe meteorológico difundido por la Autoridad Marítima. Como también la condición del puerto, al no existir las condiciones mínimas de seguridad para la realización de los deportes acuáticos no se efectuarán zarpes.

Las condiciones de visibilidad para la realización de actividades competitivas (regatas) serán limitadas a una distancia de 2 millas náuticas.

Condiciones de viento para entrenamientos y competencias de yates tipo Optimist, Laser, Vagabundo, Magnum, J-24; debe ser mínimo 5 nudos y con un viento máximo de 18 nudos de cualquier dirección.

Condiciones de viento para entrenamientos y competencias de yates tipo IRC Regata, Clásicos, Cruceros debe ser mínimo 10 nudos y con un viento máximo de 28 nudos de cualquier dirección.

VII.- Otros Temas de Interés.

A.- Descripción de las zonas de entrenamiento y canchas de regatas, límites máximos permitidos, tipo de embarcaciones de apoyo que cuenta el Club de Yates, para asistir y socorrer durante los entrenamientos y regatas.

Las zonas de entrenamiento y/o canchas de regatas se efectúan en la Bahía de Valparaíso teniendo como límites por el Sur Caleta Portales y por el Norte el 5to. sector de Reñaca, con una distancia navegable de 12 millas náuticas, aproximadamente.

Para esta actividad contamos con 2 embarcaciones de rescate (lancha Recreo y Fénix) y embarcaciones de apoyo (Star-line, bote de goma y pescador).

B.- Cualquier otro antecedente que la Autoridad Marítima Local considere de interés.

- 1) Toda nave que navegue sobre 12 millas náuticas y arribe a la Bahía de Valparaíso deberá contar con la carta náutica correspondiente.
- 2) Todas las embarcaciones deben disponer de equipo VHF para comunicaciones, con el objeto de asistir a la nave durante su maniobra.
- 3) El propietario de la instalación portuaria deberá dar cumplimiento a las disposiciones relativas para prevenir la contaminación del medio ambiente marino, conforme a lo establecido en el Reglamento para el control de la Contaminación Acuática, y demás cuerpos legales.

2.- **ANÓTESE y comuníquese** a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

(FIRMADO)
DAVID LÓPEZ STANCIC
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- YACHT CLUB DE CHILE.
- 2.- D.O.P. REGIÓN DE VALPARAÍSO.
- 3.- C.J. Ia Z.N.
- 4.- D.I.M. Y M.A.A.
- 5.- D.S. Y O.M.
- 6.- G.M. (V.).
- 7.- ARCHIVO.